

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 25 de julio de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0069394

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta



**Denominación del Signo:** LA VELEÑITA PREMIUM PREMIA TU FIDELIDAD

**Reivindicación de colores:** Pantone Yellow C  
Pantone Red 186 C  
Pantone Black C  
Pantone White  
Pantone 341 C  
Pantone 469 C

**Limitación al alcance del derecho:**

Se solicita la protección sobre el conjunto gráfico, sin reivindicar la exclusividad sobre las palabras "premium" ni "premia tu fidelidad" por tratarse de expresiones de uso común y carácter descriptivo, en todo caso se incorporan a la marca mixta a efectos de generar distinción en el mercado.

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**



**Superintendencia de  
Industria y Comercio**



**3:** Champú acondicionador; champú para alfombras; champú para bebé; champú para bebés; champús para bebés; champús para el cabello; champús para el cabello a base de cáñamo; champús\*; champús acondicionadores; champús anticaspa; champús capilares; champús de ph neutro; champús en barras; champús a base de buriti; champús en barritas sólidas; champús en seco\*; champús equilibrados de ph; champús no medicados para el cuidado del cuero cabelludo; champús no medicinales; champús no medicinales contra la caspa; champús no medicinales para animales de compañía; champús no medicinales para animales de compañía [preparaciones de aseo, que no sean para uso veterinario]; champús no medicinales para el cuidado del cuero cabelludo; champús para animales de compañía [preparaciones de aseo no medicinales]; champús para animales de compañía [preparaciones higiénicas no medicinales]; champús para animales [preparaciones de aseo no medicinales]; champús para animales [preparaciones de higiene no medicamentosas]; champús para animales [preparaciones higiénicas no medicinales]; champús para automóviles; champús para bebés; champús para coches; champús para el cabello; champús para el cabello humano; champús para el cabello y el cuerpo; champús para el cuidado del cuero cabelludo, no medicados; champús para el cuidado del cuero cabelludo, no medicinales; champús para el cuidado del cuero cabelludo que no sean para uso médico; champús para el lavado de coches y camiones; champús para el lavado de vehículos; champús para mascotas [preparaciones de aseo no medicinales]; champús para mascotas [preparaciones higiénicas no medicinales]; champús y acondicionadores; champús y acondicionadores para animales de compañía [preparaciones de peluquería no medicinales ni veterinarias]; champús y acondicionadores para el cabello; champús 3 en 1; productos de enjuague para el cabello [champús acondicionadores]; productos para lavar perros [champús].

**4:** Alcohol de quemar; alcohol desnaturalizado; alcohol metílico; alcohol mineral para su uso como un acelerante.

**5:** Champú para el crecimiento del cabello; champús en seco medicinales; champús medicinales; champús medicinales anticaspa; champús medicinales para animales de compañía; champús pediculidas.

**8:** Afiladores manuales de hojas de afeitar; cartuchos con hojas de afeitar; hojas de afeitar; hojas de afeitar de seguridad; neceseres de afeitar compuestos de maquinillas de afeitar, hojas de afeitar y cartuchos para cuchillas de afeitar; recipientes adaptados para hojas de afeitar.

**29:** Arvejas en conserva; arvejas preparadas; arvejas procesadas; snacks a base de patatas; snacks de frutas confitadas; snacks en los que predominan los frutos secos; snacks a base de papas; caldo de verduras granulado; caldos de verduras granulados; chips a base de verduras; chips a base de verduras y hortalizas; chips de verduras; chips de verduras y hortalizas; conservas congeladas de verduras; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, secas y cocidas; frutas, verduras, hortalizas y legumbres cocidas; frutas, verduras, hortalizas y legumbres en lata; frutas, verduras, hortalizas y legumbres secas; frutas y verduras congeladas; frutas y verduras congeladas, en conserva, secas y cocidas; frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas; frutas y verduras, hortalizas y legumbres congeladas, en conserva, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas,



pastas para untar a base de frutas y verduras, hortalizas y legumbres; jaleas, confituras, compotas y pastas para untar a base de frutas y verduras, hortalizas y legumbres; jaleas, confituras, compotas y pastas para untar de frutas y verduras; jaleas de verduras y hortalizas; jaleas, mermeladas, compotas, frutas y verduras para untar; jaleas, mermeladas, compotas, pastas para untar a base de frutas y verduras, hortalizas y legumbres; productos de aperitivo a base de verduras; frutas de nuez moscada escarchadas; frutas en almíbar; frutas en conserva; frutas en lata o envasadas; frutas en rodajas enlatadas; frutas en rodajas envasadas; frutas en rodajas envasadas en frascos; frutas en tarro; frutas encurtidas; frutas envasadas; frutas preparadas.

**30:** Arroz enriquecido; arroz glutinoso; arroz hinchado; arroz inflado; arroz instantáneo; arroz integral; arroz pegajoso; panela [azúcar moreno en forma de pequeño ladrillo]; preparaciones a base de cereales; preparados a base de cereales; productos a base de cereales sin gluten; productos alimenticios elaborados principalmente a partir de cereales; productos alimenticios en los que predominan los cereales; snacks a base de cereales; snacks a base de arroz; snacks a base de harina; snacks a base de maíz; snacks de maíz inflado; snacks de maíz inflado con sabor a queso; snacks de maíz inflado [snacks de maíz inflado con sabor a queso]; snacks de pan crocante; snacks de pan crujiente; bolitas de queso inflado [snacks de maíz]; ganchitos de queso inflado [snacks de maíz].

**31:** Frijoles frescos; arvejas frescas; cereales procesados para consumo por animales; cereales procesados para la alimentación animal; granos [cereales]; granos de cereales para aves de corral.

**34:** Encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; encendedores de queroseno para fumadores.

## **Versión Clasificación de Niza: 12**

### **Solicitante (s):**

DISTRIBUCIONES LA PONDEROSA SAS  
Calle 8 #07 - 36  
BARBOSA SANTANDER  
COLOMBIA

### **Datos de Notificación:**

FERNANDO MAYORGA SUAREZ, 8 # 07 - 36, BARBOSA SANTANDER, COLOMBIA

### **Declaraciones en la solicitud**

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

*En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.*

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.